



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-21358-UNC-ME#BS.-

---

EX-2025-21358-UNC-ME#BS

**VISTO**

Lo solicitado por los Jefes de los Laboratorios de Inmunohematología y Serología del Banco de Sangre referente a la compra de reactivos para cubrir la última semana del mes de junio y el mes de julio de 2025;

**Y CONSIDERANDO**

Que los insumos son esenciales para el normal funcionamiento de los servicios en las pruebas que deben realizarse en muestras de donantes de sangre y cumplir con lo establecido en legislaciones Nacionales, Provinciales y normas técnicas de hemoterapia;

Que en el caso de los reactivos serológicos, se trata de insumos para pruebas manuales que detectan los virus de Chagas, Brucelosis y Sífilis; mientras que los reactivos inmunohematológicos, detectan grupo y factor sanguíneo como así también de anticuerpos irregulares;

Que lo solicitado se estima cubriría las extracciones realizadas durante la última semana del mes de junio y el mes de julio 2025;

Que desde el área de compras se solicitaron tres presupuestos de lo requerido vía correo electrónico, que se agregan a orden 86 del expediente de referencia atento a la cláusula transitoria del Artículo 8° de la Ordenanza del HCS N°4/2025 que establece continuar utilizando medios electrónicos para el envío, gestión y recepción de la documentación necesaria para los procesos de contratación de bienes y servicios, hasta tanto se adecue el sistema de contratación electrónica (SCE) de la U.N.C.;

Que a orden 87, se agrega cuadro comparativo de precios, recomendándose la compra

al proveedor de menor costo, cuando existen varias cotizaciones o al único oferente en el caso de algunos ítems;

Que la compra se estima en un importe de hasta Pesos Un Millón Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos C/36/100 (\$1.949.452,36) y a orden 91 el área administrativa informa que existe disponibilidad presupuestaria para cubrir lo requerido;

Que la compra se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 04/2025 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su Anexo I, artículo 28° y se encuentra entre los límites establecidos del Artículo 2°, punto 1 del Anexo III -Régimen Competencias y Montos para la Contratación de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Córdoba-;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL  
BANCO DE SANGRE DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Autorizar la compra de los reactivos para los laboratorios de serología e inmunohematología para cubrir las necesidades de la última semana del mes de junio y el mes de julio 2025, por un importe total de hasta Pesos Un Millón Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos C/36/100 (\$1.949.452,36).

**ARTÍCULO 2°:** Autorizar a la Tesorería del Banco de Sangre a efectivizar el pago aprobado en artículo 1° a los proveedores según detalle:

**FELSAN S.R.L.** CUIT: 30-70712112-9 – Pesos Setecientos Diecisiete Mil Trescientos Ochenta y Nueve C/64/100 (\$717.389,64.-)

**BIO RED S.A.** CUIT: 30-65922530-8 – Pesos Un Millón Doscientos Treinta y Dos Mil Sesenta y Dos C/72/100 (\$1.232.062,72.-)

**ARTÍCULO 3°:** Imputar el egreso por un importe total de hasta Pesos Un Millón Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos C/36/100 (\$1.949.452,36), a la partida presupuestaria:

A.0001.070.000.000.12.16.00.00.01.00.2.5.2.0000.1.21.3.4

**ARTÍCULO 4º:** Protocolícese. Comuníquese al Área Administrativa, al Área de Compras, a la Tesorería y al requirente. Cumplido, gírense al Área de Compras para la prosecución del trámite.

-